[illegible]

Luego vista la Relacion que se ha hecho
de la suplicacion y peticion que se ha
contenido [illegible] canonigo [illegible] de
tratado y conferido diversas veces
y muchas entre las ocasiones que se han ofrecido
de servicio de su magd y señores del consejo y memoria
imperecedera. ansi como con sus armas y caballos
y su gente a costa ansi en las guerras del reyno de
granada como en otras partes de africa que se an
hecho y asistir en la guarda de la ciudad de cartagena
y vizcaya mas que mas no antes que se
ofrezio en las ciudades de [illegible] y moxacar y vizcaya
las cuales estan de la otra parte del reyno de granada donde en
las dichas ocasiones antes dichas con mucha lealtad
y mitando a los hidalgos y gente de la corona de castilla
y sus haciendas en servicio de la corona de castilla
y su magd y otras cosas que se han ofrecido
ciudad estan bien y muy gastada y tiene muchos
pleitos ordinarios y gastos de la ciudad que se han
muchas ocasiones en que continuando su lealtad
quedan a ruin sirviendo a su magd de socorro de la
dicha costa y lugares comarcanos a nos acordaron
y [illegible] cartas de [illegible] ACORDARON
que se cano toria
para lo que se [illegible] mandaron que
todos los de [illegible] y de asiento de
guerra que se mandado de su magd estan en
en presentidos. sin orden de guerra. con sus
caballos y armas y cerrecaudo y municion necesaria.